1082

RESOLUCIÓN I.M Nº /21

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PORTICO DE ACCESO Y PAVIMENTO TIPO ADOQUIN-FAC. DE ODONTOLOGIA", UBICADA SOBRE LA RUTA V GRAL BERNARDINO CABALLERO KM2 CAMPUS UNIVERSITARIO, PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION U.N.C----------

30

Concepción, de julio de 2021.-

VISTA: La solicitud planteada por la**, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION U.N.C** el cual solicita la "Aprobación de Planos y Planillas de Obras para **CONSTRUCCIÓN DE PORTICO DE ACCESO Y PAVIMENTO TIPO ADOQUIN-FAC. DE ODONTOLOGIA", UBICADA SOBRE LA RUTA V GRAL BERNARDINO CABALLERO KM2 CAMPUS UNIVERSITARIO** del plano catastral de la ciudad de concepción, y;

CONSIDERANDO: **Que**; según informe **POT/DDU Nº 108/2019** presentado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial - División Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, establece que corresponde su aprobación teniendo en cuenta que cumple con los requisitos técnicos exigidos por la Ordenanza Municipal Nº 11/04 y corresponde su aprobación.-

Qué; el informe **O.S. Nº 108/19** de la Dirección de Obras y Servicios, de acuerdo al "Acta de Verificación", en la que informa que la obra no ha comenzado. ***En cuanto a la parte técnica, los planos presentados se ajustan a las exigencias de la Ordenanza Nº 11/2004 y corresponde su aprobación***, habiendo cumplido satisfactoriamente con los recaudos legales y administrativos exigidos para la aprobación del proyecto de Obra, y;

Qué; la Asesoría Jurídica, , considera procedente la presentación hecha, conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 11/2004, y;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones legales;
RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR, los Planos y Planillas de Obras, para la **CONSTRUCCIÓN DE PORTICO DE ACCESO Y PAVIMENTO TIPO ADOQUIN-FAC. DE ODONTOLOGIA", UBICADA SOBRE LA RUTA V GRAL BERNARDINO CABALLERO KM2 CAMPUS UNIVERSITARIO, PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION U.N.C** ----------

Art. 2º) DISPONER, que la Dirección de Inspección General a través de la División de Fiscalización de Obras Particulares, proceda a la **VERIFICACIÓN DE INSPECCIÓN FINAL DE LA OBRA**, dentro de los plazos y en los términos previstos en la Ordenanza Nº 11/04 Título II, Capítulo XXI, conforme a la Ley Nº 620/76.----------

Art. 3º) AUTORIZAR, al Departamento de Catastro – División Base de Datos Catastrales de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a actualizar los Datos relacionados a la construcción, previa comunicación al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.--

Art. 4º) AUTORIZAR, al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hacer entrega de una copia original de la presente resolución y dos copias de los planos y planillas presentados por el recurrente----------

Art. 5º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad.----------

Intendencia Municipal · Concepción - Paraguay ·

Abog. Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal